

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 6095** *Orden DEF/463/2018, de 24 de abril, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.*

El artículo 45 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, dispone que la formación de suboficiales tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias. Comprenderá la formación militar general y específica y la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior.

Por otra parte, el artículo 65.1 de esa misma Ley establece que los planes de estudios de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica, se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecidos por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

La Orden EDU/3602/2011, de 12 de diciembre, autorizó la implantación de enseñanzas de formación profesional en varios centros docentes militares a partir del año 2012. Posteriormente, la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, adaptó ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares.

En desarrollo de lo anterior, la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, introduce como principal novedad la integración en un único currículo de los planes de estudios correspondientes a la formación militar general y específica, la formación para la adquisición de una especialidad fundamental y, en su caso, la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior, y establece en su artículo 14 nuevos criterios acerca del diseño y contenido de los currículos, en base a los cuales se elabora esta orden ministerial.

Asimismo, en su artículo 16 establece que los currículos de la enseñanza de formación de suboficiales, elaborados por el Subsecretario de Defensa y por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán acompañarse de una Memoria justificativa, serán aprobados por el Ministro de Defensa y se publicarán en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». En cuanto a las Memorias justificativas, se publicarán en la página web del Ministerio de Defensa.

El Real Decreto 595/2016, de 2 de diciembre, en su artículo único, modifica el reglamento de Especialidades Fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, estableciendo que en la escala de suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire existirán las siguientes especialidades fundamentales: «Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones», «Mantenimiento Aeronáutico», «Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa», »Mantenimiento de Electrónica», «Control Aéreo», y «Administración».

Esta disposición contiene los perfiles profesionales a alcanzar en función de los campos de actividad en los que el militar desempeñará, en el primer empleo, los cometidos propios del Cuerpo General del Ejército del Aire, y establece tanto la planificación temporal del currículo por cursos como los centros donde se imparten, indicando para cada especialidad fundamental, los módulos formativos correspondientes y sus contenidos. También se incluyen los módulos susceptibles de ser impartidos, parcial o totalmente,

mediante enseñanza a distancia, a las alumnas en situación de embarazo, parto o postparto que no puedan participar de forma presencial.

Se incluyen temas relacionados con la prevención del acoso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas.

Durante su tramitación, el proyecto de esta orden ministerial fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se dio conocimiento del mismo al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, fue informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Aprobación del currículo.

Se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército del Aire, mediante las formas de ingreso sin exigencia de titulación previa, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. Empleos eventuales.

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 9 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire, hayan superado completamente los dos primeros cursos, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de Sargento Alumno.

Disposición transitoria primera. Implantación del currículo.

El currículo establecido en esta orden ministerial se implementará para el curso académico 2018/2019.

Lo establecido en el párrafo anterior podrá ser modificado, por instrucción del Subsecretario de Defensa, cuando, por circunstancias que afecten a la infraestructura, al profesorado, al reconocimiento de centros, a convenios u otras causas imprevistas, no sea posible la implementación del currículo y así resulte aconsejable.

Disposición transitoria segunda. Extinción de los planes de estudios.

Una vez que se implemente el nuevo currículo, los planes de estudios anteriores se extinguirán curso por curso, salvo que algún alumno de los que se encuentre cursando las enseñanzas dirigidas a la obtención de especialidades fundamentales declaradas a extinguir por el mencionado Real Decreto 595/2016, de 2 de diciembre, tuviera que repetir un curso en el que ya se encuentre implantado el nuevo currículo o algún módulo del referido curso, en cuyo caso no se extinguirá el plan de estudios que le afecte.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden Ministerial 62/2011, de 25 de agosto, por la que se aprueban los planes de estudios de la formación militar para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército del Aire.

Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. *Facultades de aplicación.*

Se autoriza al Subsecretario de Defensa a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de esta orden ministerial y a modificar su anexo que, en todo caso, se realizará conforme a los criterios de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 2018.—La Ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal García.

ANEXO

Curriculum de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso sin titulación previa

Artículo 1. *Perfil profesional al alcanzar el primer empleo.*

Protección de la fuerza y apoyo a las operaciones.

El Sargento de la escala de suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire, Especialidad Fundamental Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones, actuará con disciplina, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución, a las Reales Ordenanzas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, utilizando las formas propias de acción del Ejército del Aire.

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con la seguridad de instalaciones y recursos del Ejército del Aire, defensa local de bases frente a ataques aéreos o terrestres, funcionamiento de los servicios de apoyo directamente relacionados con las operaciones aéreas y mantenimiento y utilización de armamento y explosivos.

Adecuará sus acciones a las circunstancias, mediante la evaluación de riesgos y la deducción de opciones oportunas y adecuadas.

Interpretará, transmitirá y ejecutará órdenes e ideas en castellano e inglés, y para desarrollar su actividad integrado en organizaciones militares multinacionales.

Mantenimiento aeronáutico.

El Sargento de la escala de suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire, Especialidad Fundamental Mantenimiento Aeronáutico, actuará con disciplina, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución, a las Reales Ordenanzas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, utilizando las formas propias de acción del Ejército del Aire.

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades de ejecución en el mantenimiento preventivo y correctivo sobre las aeronaves, su estructura, grupo motopropulsor y sus sistemas mecánicos, eléctricos, armamento, rescate y evacuación, así como sobre los vehículos terrestres.

Adecuará sus acciones a las circunstancias, mediante la evaluación de riesgos y la deducción de opciones oportunas y adecuadas.

Interpretará, transmitirá y ejecutará órdenes e ideas en castellano e inglés, y para desarrollar su actividad integrado en organizaciones militares multinacionales.

Sistemas de información, comunicaciones y ciberdefensa.

El Sargento de la escala de suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire, Especialidad Fundamental Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa, actuará con disciplina, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución, a las Reales Ordenanzas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, utilizando las formas propias de acción del Ejército del Aire.

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con el diseño, desarrollo, instalación, configuración, administración y mantenimiento de los sistemas de información y de los equipos y redes que los soportan, así como la implantación y gestión de medidas de seguridad TIC («Tecnologías de la información y la comunicación») y operaciones de ciberdefensa en dichos sistemas, equipos y redes.

Adecuará sus acciones a las circunstancias, mediante la evaluación de riesgos y la deducción de opciones oportunas y adecuadas.

Interpretará, transmitirá y ejecutará órdenes e ideas en castellano e inglés, y para desarrollar su actividad integrado en organizaciones militares multinacionales.

Mantenimiento de electrónica.

El Sargento de la escala de suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire, Especialidad Fundamental Mantenimiento de Electrónica, actuará con disciplina, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución, a las Reales Ordenanzas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, utilizando las formas propias de acción del Ejército del Aire.

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con el mantenimiento de la electrónica de los equipos de telecomunicaciones, radares, navegación aérea, guerra electrónica, de aviónica, así como el relacionado con la gestión, instalación, configuración y ajuste de dichos equipos, incluidos aquellos integrados en aeronaves.

Adecuará sus acciones a las circunstancias, mediante la evaluación de riesgos y la deducción de opciones oportunas y adecuadas.

Interpretará, transmitirá y ejecutará órdenes e ideas en castellano e inglés, y para desarrollar su actividad integrado en organizaciones militares multinacionales.

Control aéreo.

El Sargento de la escala de suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire, Especialidad Fundamental Control Aéreo, actuará con disciplina, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución, a las Reales Ordenanzas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, utilizando las formas propias de acción del Ejército del Aire.

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con el empleo de los sistemas de mando y control, con base en tierra o a bordo de aeronaves, para asegurar el desarrollo de las operaciones aéreas y para controlar y coordinar la circulación aérea.

Adecuará sus acciones a las circunstancias, mediante la evaluación de riesgos y la deducción de opciones oportunas y adecuadas.

Interpretará, transmitirá y ejecutará órdenes e ideas en castellano e inglés, y para desarrollar su actividad integrado en organizaciones militares multinacionales.

Administración.

El Sargento de la escala de suboficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire, Especialidad Fundamental Administración, actuará con disciplina, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución, a las Reales Ordenanzas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, utilizando las formas propias de acción del Ejército del Aire.

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con las actividades de gestión administrativa, incluida la contable, tanto referida al personal como, en su caso, a los recursos.

Adecuará sus acciones a las circunstancias, mediante la evaluación de riesgos y la deducción de opciones oportunas y adecuadas.

Interpretará, transmitirá y ejecutará órdenes e ideas en castellano e inglés, y para desarrollar su actividad integrado en organizaciones militares multinacionales.

Artículo 2. *Módulos formativos.*

2.1 Módulos formativos obligatorios.

2.1.1 Módulos formativos obligatorios para todas las especialidades fundamentales:

El módulo Instrucción y Adiestramiento incluye la carga lectiva del módulo profesional «Formación en Centros de Trabajo», que se realizará en unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa, según lo establecido en el artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares. Durante el tercer curso se dedicarán treinta días para el desarrollo de este módulo en dedicación exclusiva.

CURSO 1º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Formación Militar General	OFAS1	Conocimientos de la normativa marco de ámbito nacional relacionándola con el ejercicio de la profesión militar.	70	ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE	
Formación Sanitaria	OFAS2	Primeros auxilios y soporte vital básico: Fundamentos de primeros auxilios. Valoración inicial de la asistencia en urgencia. Aplicación de técnicas de soporte vital. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.	60	ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE	
Formación física y orden cerrado	OFAS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Bases fisiológicas de la actividad deportiva. Higiene en el deporte. Técnicas recuperadoras después del ejercicio físico. Principales drogodependencias. Tabaquismo. Alcoholismo. Actividades físico-deportivas militares. Animación y dinámica de grupos. Actividades físico-deportivas de equipo. Orden Cerrado.	115	ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE	Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a primer curso. 80 h. no computan conforme al artículo 13.a.4 de la Orden DEEF/1626/2015, de 29 de julio
Idioma extranjero inglés	OFAS4	Ánalisis de mensajes orales. Producción de mensajes orales. Interpretación de mensajes escritos. Emisión de textos escritos.	90	ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE	
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Disciplina. Conocimientos básicos medioambientales y NBO. Explosivos y armas. Topografía y Orientación. Liderazgo. Conocimientos básicos Defensa Activa.	8 semanas	ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE	La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEEF/1626/2015 de 29 de julio. Incluye la Fase de Acogida, orientación y adaptación a la vida militar de dos semanas de duración.
TOTAL 1º CURSO					255 + 8 semanas I+A

		CURSO 2º			
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Formación Militar General	OFAS1	Herramientas para el trabajo intelectual que permitan tener una actitud crítica y reflexiva, fundamentando las ideas. Interpretación de la normativa marco internacional sobre conflictos armados y el derecho internacional humanitario. Dinamización del trabajo en grupo. Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación. Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones.	70	ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE	
Formación física y orden cerrado	OFAS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Bases fisiológicas de la actividad deportiva. Higiene en el deporte. Técnicas recuperadoras después del ejercicio físico. Principales drogodependencias. Tabaquismo. Alcoholismo. Actividades físico-deportivas militares. Animación y dinámica de grupos. Actividades físico-deportivas de equipo. Orden Cerrado.	105	ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE	Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a segundo curso. 70 h no computan conforme al artículo 13.a.4 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio
Idioma extranjero inglés	OFAS4	Ánalisis de mensajes orales. Producción de mensajes orales. Interpretación de mensajes escritos. Emisión de textos escritos.	120	ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE	
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Disciplina. Conocimientos básicos medioambientales y NBQ. Explosivos y armas. Topografía y Orientación. Liderazgo. Conocimientos básicos Defensa Activa.	6	ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE	La carga horaria se computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio.
TOTAL 2º CURSO		225 + 6 semanas I+A			

CURSO 3º						
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES	
Formación física y orden cerrado	OFASS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Bases fisiológicas de la actividad deportiva. Higiene en el deporte. Técnicas recuperadoras después del ejercicio físico. Principales drogodependencias. Tabaquismo. Alcoholismo. Actividades físico-deportivas militares. Animación y dinámica de grupos. Actividades físico-deportivas de equipo. Orden Cerrado.	130	ABA ETESDA EMACOT ESTAER GRUEMA	Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a tercer curso. 95 h no computan conforme al artículo 13.a)4 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.	
Instrucción y Adiestramiento	OFASS5	I+A (Disciplina. Conocimientos básicos medioambientales y NBQ. Explosivos y armas. Topografía y Orientación. Liderazgo. Conocimientos básicos Defensa Activa). Prácticas en los Centros Docentes y en UCOs. Formación en Centros de Trabajo.	16 semanas	ABA ETESDA EMACOT ESTAER GRUEMA	La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la Orden DEF/1626/2015 de 29 de julio. Se dedicarán treinta días en exclusividad para el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo. Se dedicarán al menos tres semanas para prácticas en el Centro Docente o prácticas de mantenimiento en su caso y tres semanas para prácticas en UCOs y/o en el propio Centro docente, que se sumarian en este último caso a las tres anteriores.	
TOTAL 3º CURSO			35 + 16 semanas I+A			
TOTAL			515 + 30 semanas I+A			

OFA: Módulo formativo obligatorio

ABA: Academia Básica del Aire. (Aeródromo Militar de León)

ETESDA: Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (B. A. Zaragoza)

EMACOT: Escuela de Técnicas de Mando, Control y Comunicaciones (B. A. Cuatro Vientos)

ESTAER: Escuela de Técnicas Aeronáuticas (B. A. Torrejón)

GRUEMA: Grupo de Escuelas de Matacán (B. A. Matacán)

2.1.2 Módulos formativos obligatorios por especialidad fundamental.

Protección de la fuerza y apoyo a las operaciones.

CURSO 3º			
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS CENTRO DOCENTE
Idioma extranjero inglés	OFAS4	Terminología militar general, aeronáutica y específica del ámbito de la protección de la fuerza y apoyo a las operaciones.	100 ETESDA

Mantenimiento aeronáutico.

CURSO 3º			
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS CENTRO DOCENTE
Idioma extranjero inglés	OFAS4	Terminología militar general, aeronáutica y específica del ámbito de mantenimiento.	130 ABA

Sistemas de información, comunicaciones y ciberdefensa.

CURSO 3º			
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS CENTRO DOCENTE
Idioma extranjero inglés	OFAS4	Terminología militar general, específica del ámbito de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.	130 EMACOT

Mantenimiento de electrónica

CURSO 3º			
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS CENTRO DOCENTE
Idioma extranjero inglés	OFAS4	Terminología militar general, específica del ámbito de mantenimiento de electrónica.	130 ABA

Control aéreo.

CURSO 3º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Idioma extranjero inglés	OFAS4	Terminología militar general, aeronáutica y específica del ámbito del control aéreo	145	EMACOT GRUEMA	Conforme con lo establecido en el 2º párrafo del artículo 13a. 3º de Orden DEF/1626/2015 de 29 de julio

Administración.

CURSO 3º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Idioma extranjero inglés	OFAS4	Terminología militar general, específica del ámbito de administración y finanzas.	100	ESTAER	Conforme con lo establecido en el 2º párrafo del artículo 13a. 3º de Orden DEF/1626/2015 de 29 de julio

2.2. Módulos formativos específicos para todas las especialidades fundamentales:

CURSO 1º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Organización	EEA1	Reales Ordenanzas del EA. Normas de Mando y Régimen Interior de las Unidades del EA.	10	ABA	
CURSO 2º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Mando y Liderazgo	EEA 2	Liderazgo y valores en el EA. El valor de un equipo.	10	ABA	
Organización	EEA 1	Estructuras y funciones de los organismos del Ejército del Aire. Visión global de las estructuras de las Unidades, así como conocimiento de su normativa de funcionamiento. Historia y evolución de la Aviación y del Ejército del Aire	30	ABA	
TOTAL			50		

EEA: Módulo formativo específico del Ejército del Aire.

2.3. Módulos formativos de especialidad fundamental:

2.3.1. Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones (PAO):

CURSO 1º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Normativa de Protección de la Fuerza	ESFPAO1	Doctrina, conceptos de empleo.	10	ABA	
Armamento terrestre y Explosivos	ESFPAO2	Características, almacenamiento, mantenimiento y transporte de armamento terrestre. Gestión de armas. Tiro. Características, tipos y normas de seguridad en el manejo y transporte de explosivos.	100	ABA	
TOTAL 1º CURSO			110		
CURSO 2º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Gestión Administrativa	ESFPAO3	Redacción de documentos militares. Pasaportes. Gestión económica. SIMENDEF.	60	ABA	
TOTAL 2º CURSO			60		
CURSO 3º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Mando y Control de Protección de la Fuerza	ESFPAO4	Planeamiento. Inteligencia. Influencia. Gestión de incidentes.	50	ETESDA	
Seguridad	ESFPAO5	Fundamentos de seguridad. Seguridad de instalaciones. Seguridad de la información. Seguridad personal. Planes de seguridad.	140	ETESDA	
Intervención Operativa Policial	ESFPAO6	Táctica operativa policial. Protección de indicios y escenarios. Medicina legal. Legislación aplicada a la intervención policial.	115	ETESDA	
Defensa	ESFPAO7	Operaciones de Defensa Terrestre. Defensa Aérea Bassada en Superficie. Defensa NRBQ. Resiliencia. Recuperación.	110	ETESDA	
Apoyo a las operaciones	ESFPAO8	Apoyo a las operaciones. Asistencia a bajas en combate. Logística aplicada.	150	ETESDA	
TOTAL 3º CURSO			565		
TOTAL			735		

ESFPAO: Módulo de la especialidad fundamental de Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones (PAO).

2.3.2. Mantenimiento Aeronáutico (MER):

CURSO 1º			
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	OBSERVACIONES
Matemáticas	ESFMER1	Aritmética. Álgebra. Geometría.	30 ABA
Física	ESFMER2	La materia. Mecánica. Termodinámica. Óptica. Movimiento ondulatorio y sonido.	50 ABA
Fundamentos de electricidad	ESFMER3	Teoría de los electrones. Electricidad estática y conducción. Terminología eléctrica. Generación de electricidad. Fuentes de corriente continua. Circuitos de corriente continua. Resistencia y resistores. Potencia. Capacidad y condensadores. Magnetismo. Inductancia e inductores. Teoría del motor/generador de corriente continua. Teoría de corriente alterna. Circuitos resitivos, capacitivos e inductivos. Transformadores. Filtros. Generadores de corriente alterna. Motores de corriente alterna.	70 ABA
TOTAL 1º CURSO		150	
CURSO 3º			
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	OBSERVACIONES
Fundamentos de electrónica	ESFMER4	Semiconductores. Placas de circuitos impresos. Servomecanismos.	40 ABA
Técnicas digitales y sistemas de instrumentos electrónicos	ESFMER5	Sistemas de instrumentos electrónicos. Sistemas de numeración. Conversión de datos. Buses de datos. Circuitos lógicos. Estructura básica de un ordenador. Fibra óptica. Indicadores visuales electrónicos. Dispositivos sensibles a cargas electrónicas. Control de gestión de software. Entorno electromagnético. Sistemas electrónicos/digitales en aeronaves.	80 ABA
Prácticas de mantenimiento	ESFMER6	Precauciones de seguridad. Aeronaves y talleres. Prácticas de talleres. Herramientas. Equipos de comprobación general de aviónica. Planos, diagramas y normas. Ajustes y tolerancias. Sistemas de interconexión de cableado eléctrico. Remaches. Tuberías y tubos flexibles. Resortes. Cojinetes. Transmisiones. Cables de mando. Manipulación de material. Soldadura autógena, soldadura fuerte, soldadura blanda y unión mediante adhesivo. Masa y centrado de aeronaves. Mayordomía y hangaraje de aeronaves. Técnicas de desmontaje, inspección, reparación y montaje. Hechos anormales. Procedimientos de mantenimiento.	170 ABA
Principios de armamento	ESFMER7	Principios esenciales de armamento.	45 ABA
Sistemas de armamento	ESFMER8	Sistemas de cargas de armamento.	45 ABA
Sistemas de ataque operacionales	ESFMER9	Sistema de gestión de ataque. Funciones operacionales de ataque. Funciones de ataque cruzado.	100 ABA
Vigilancia y guerra electrónica	ESFMER10	Vigilancia. Grabación de imágenes. Guerra electrónica.	20 ABA
Seguridad de la tripulación	ESFMER11	Seguridad y escape de la tripulación.	35 ABA
TOTAL 3º CURSO		535	
TOTAL		685	

ESFMER: Módulo de la especialidad fundamental de Mantenimiento Aeronáutico (MER)

2.3.3 Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa (CYB):

		CURSO 1º			CURSO 2º		
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS		HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES	
Auditoría en Redes WiFi	ESFCYB1	Introducción a la Auditoría y Seguridad informática. Herramientas de captura y análisis de tráfico TCP/IP.		10	ABA		
Seguridad informática	ESFCYB2	Pautas de seguridad informática. Implementación de mecanismos de seguridad activa. Seguridad perimetral. Recuperación de sistemas informáticos.		100	ABA		
TOTAL 1º CURSO				110			
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS		HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES	
Radiocomunicaciones militares	ESFCYB3	Descripción y generalidades de los equipos de radio en las bandas de HF, V/UHF y Microondas. Configuración y mantenimiento de estos equipos y medidas de parámetros característicos. Redes de telecomunicaciones en el EA.		60	ABA		
TOTAL 2º CURSO				60			

CURSO 3º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Comunicaciones por satélite	ESFCYB4	Introducción. Tipos de órbitas y análisis del enlace. Técnicas de transmisión por satélite. Arquitectura de un sistema de comunicaciones satélite: segmento terrestre, segmento espacial. SECOMSAT. Prácticas sobre terminales reales: TLB 50IP y TLX-150 (EVA).	40	EMACOT	
Sistemas de telefonía en Defensa	ESFCYB5	Sistemas de telefonía específicos del MINISDEF. Conceptos generales, funcionamiento y mantenimiento. Prácticas sobre maqueta real.	20	EMACOT	
Organización y normativa CIS	ESFCYB6	Introducción y conceptos CIS/TIC. Organización CIS/TIC tanto nacional como OTAN. Responsabilidades CIS en el EA. Normativa, instrucciones técnicas en el ámbito del MINISDEF. Gestión de frecuencias en el ámbito de Defensa.	20	EMACOT	
Redes telemáticas en Defensa	ESFCYB7	Implementación y gestión de redes corporativas del MINISDEF.	50	EMACOT	
Bases de datos	ESFCYB8	Fundamentos y administración. Diseño, gestión y administración de bases de datos. Empleo de lenguajes estructurados de consulta de bases de datos.	90	EMACOT	
Sistemas de información militar	ESFCYB9	Estructura física y lógica de los Sistemas de Información de aplicación en el MINISDEF. Procedimientos para la gestión y administración de dichos Sistemas.	25	EMACOT	
Administración de sistemas	ESFCYB10	Instalación, configuración y administración de Sistemas Operativos específicos del MINISDEF y uso de herramientas de Virtualización de Sistemas Operativos.	90	EMACOT	
Fundamentos de programación	ESFCYB11	Lenguajes de programación estructurados y orientados a objetos. Implementación de aplicaciones informáticas en el ámbito del MINISDEF.	100	EMACOT	
Fundamentos de hardware	ESFCYB12	Configuración de los distintos elementos hardware que componen los equipos informáticos y sus periféricos. Procedimientos para recuperar el software base de un equipo.	30	EMACOT	
Ciberdefensa	ESFCYB13	Introducción a la ciberdefensa. Organización y Gestión de Seguridad. Acreditación de Sistemas. Procedimiento de Inspección STIC. Fundamentos de Seguridad de la información: Control de accesos y mecanismos de autenticación, gestión de incidencias de seguridad.	15	EMACOT	
Normativa Ciberdefensa	ESFCYB14	Esquema Nacional de Evaluación y Estrategia Nacional de Seguridad. Legislación Nacional. Organismos relacionados con la ciberdefensa en España y en el MINISDEF. Normativa y procedimientos.	15	EMACOT	
Seguridad en sistemas	ESFCYB15	Terminología y conceptos básicos. Seguridad en distintos tipos de redes. Ataque, malware y otras amenazas. Gestión y respuesta ante incidentes.	40	EMACOT	
TOTAL 3º CURSO			535		
TOTAL			705		

ESFCYB: Módulo de la especialidad fundamental de Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa

2.3.4. Mantenimiento de Electrónica (ELC):

CURSO 1º					
MODULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Matemáticas	ESFELC1	Aritmética. Álgebra. Geometría.	30	ABA	
Física	ESFELC2	La materia. Mecánica. Termocinética. Óptica. Movimiento ondulatorio y sonido.	50	ABA	
Fundamentos de electricidad	ESFELC3	Teoría de los electrones. Electricidad estática y conducción. Terminología eléctrica. Generación de electricidad. Fuentes de corriente continua. Circuitos de corriente continua. Resistencia y resistores. Potencia. Capacidad y condensadores. Magnetismo. Inductancia e inductores. Teoría del motor/generador de corriente continua. Teoría de corriente alterna. Circuitos resitivos, capacitivos e inductivos. Transformadores. Filtros. Generadores de corriente alterna. Motores de corriente alterna.	70	ABA	
TOTAL 1º CURSO			150		
CURSO 3º					
MODULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Materiales, Equipos y Herramientas	ESFELC4	Materiales de aeronaves (ferrosos, no ferrosos, compuestos y no metálicos). Corrosión. Dispositivos de fijación. Tuberías y empalmes. Resortes. Cojinetes. Transmisiones. Cables de mando. Cables eléctricos y conectores.	260	ABA	
Principios de armamento	ESFELC5	Principios esenciales de armamento.	45	ABA	
Sistemas de ataque operacionales	ESFELC6	Sistema de gestión de ataque. Funciones operacionales de ataque. Funciones de ataque cruzado.	130	ABA	
Vigilancia y guerra electrónica	ESFELC7	Vigilancia. Grabación de imágenes. Guerra electrónica.	40	ABA	
Sistemas de armamento	ESFELC8	Sistemas de carga de armamento	60	ABA	
TOTAL 3º CURSO			535		
TOTAL			685		

ESFELC: Módulo de la especialidad fundamental de Mantenimiento de Electrónica (ELC)

CURSO 1º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Formación básica de control	ESFCAE1	Derecho aéreo, navegación y meteorología	65	ABA	
TOTAL 1º CURSO			65		
CURSO 2º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Sistemas de comunicaciones operativas de mando y control	ESFCAE2	Normativa de comunicaciones	60	ABA	
TOTAL 2º CURSO			60		
CURSO 3º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Sistema de defensa aérea	ESFCAE3	Sistema de Defensa Aérea. Gestión de espacio aéreo. Operador de vigilancia aérea (SO). Documentación. Identificación. Vigilancia aérea. Control de interceptación. Data link. Guerra electrónica.	100	EMACOT	
Sistemas de comunicaciones operativas de mando y control	ESFCAE2	Sistemas de comunicaciones, mensajería y equipo de comunicaciones de mando y control	20	EMACOT	
Formación básica de control	ESFCAE1	Tecnología aeronáutica básica, seguridad de vuelo y factores humanos.	100	GRUEMA	
Formación de torre	ESFCAE4	Derecho aéreo, gestión de tráfico aéreo, meteorología, navegación tecnológica aeronáutica, seguridad de vuelo y factores humanos en TWR.	215	GRUEMA	
Formación aproximación convencional	ESFCAE5	Derecho aéreo, gestión de tráfico aéreo, meteorología, navegación tecnológica aeronáutica, seguridad de vuelo y factores humanos específicos en Aproximación convencional.	130	GRUEMA	
TOTAL 3º CURSO			565		
TOTAL			690		

ESFCAE: Módulo de la especialidad fundamental de Control Aéreo.

2.3.6. Administración (AYF):

CURSO 1º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Normalización de documentos en el E.A.	ESFAYF1	Introducción a la I.G.10	10	ABA	
TOTAL 1º CURSO			10		
CURSO 2º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Comunicación Organizativa	ESFAYF2	Gestión de los procesos de comunicación de las organizaciones: interna/externa. Estilos de comunicación. Imagen corporativa	60	ABA	
Desarrollo de documentación normalizada en el E.A.	ESFAYF3	Redacción normalizada de documentación. Actas. Fax. Informes, Nota Interior. Oficio. IG, IP, PO.	40	ABA	
Seguridad de la información	ESFAYF4	Ley de seguridad de la información. Habilitación OTAN. LOPD.	60	ABA	
TOTAL 2º CURSO			160		

CURSO 3º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Gestión Administrativa	ESFAYF5	Estructura orgánica del Ministerio de Defensa y del Ejército del Aire; funciones y competencias de las distintas unidades administrativas. Ley Oficiales, fuentes y bases de datos de documentación jurídica. Boletines Oficiales, programas informáticos de gestión administrativa. Reglamento de Honores Militares, protocolo, uniformidad y organización de actos militares. Estadística básica (personal, consumos de materiales, etc.).	170	ESTAER	
Gestión de Recursos de Material	ESFAYF6	Conceptos básicos de logística, objetivo, áreas y funciones básicas de la logística. La logística en la OTAN. Introducción y objetivos principales del Sistema OTAN de catalogación. Estructura logística del EA. Introducción, evolución, organización y estructura del Sistema de Abastecimiento en el EA. Material de intendencia y su gestión: vestuarios, alojamiento y subsistencias. Gestión de inventarios. Procedimiento para la tramitación de las bajas de material.	70	ESTAER	
Gestión de Recursos de Personal	ESFAYF7	Organización de los Recursos Humanos. Ley de Carrera Militar. Situaciones administrativas. Ingreso y promoción. Evaluaciones, clasificaciones y ascensos. Vacantes, destinos y plantillas. Permisos y licencias. Recompensas. Bajas y expedientes de aptitud psicofísica. Régimen disciplinario. Historial Militar. Hoja de servicios, IPEC,S, Expediente académico. Asociaciones profesionales, Consejo de Personal y Observatorio de la Vida Militar. Incompatibilidades Personal civil laboral y funcionario. Acción Social. ISFAS, Seguridad Social y mutualismo administrativo.	135	ESTAER	
Gestión de Recursos Financieros	ESFAYF8	Contabilidad financiera y patrimonial básica: inventariado. Introducción a la contabilidad analítica. La estructura presupuestaria del EA: clasificación de los créditos y fases del gasto. La contratación en el EA: actores y fases. Gestión y recaudación de ingresos en UCO del EA. Fondos FMS. Indemnizaciones por razón del servicio. Introducción a la Tesorería y gestión de Pagadurías. Retribuciones del personal militar y civil al servicio de las Fuerzas Armadas.	90	ESTAER	
CIS	ESFAYF9	La organización CIS/TIC nacional y OTAN. Normativa e instrucciones técnicas CIS en el ámbito del MINISDEF y en el EA. Los recursos de los sistemas en red (funciones de usuario). Procedimientos para garantizar la integridad, seguridad, disponibilidad y confidencialidad de la información	100	ESTAER	
TOTAL 3º CURSO			565		
TOTAL			735		

ESFAYF: Módulo de la especialidad fundamental de Administración y finanzas

2.4. Módulos profesionales.

Incluyen los módulos formativos que para cada uno de los títulos de Formación Profesional de Grado Superior impartidos, contemplan los correspondientes currículos. En lo relativo a su distribución temporal, se ha adaptado conforme a lo indicado en el artículo 4.3 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares.

2.4.1. Módulos profesionales de las especialidades de Protección a la Fuerza y Apoyo a las Operaciones, de Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa, y de Control Aéreo, correspondientes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

CURSO 1º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones	PRFSTI 0525		125	ABA	
Elementos de sistemas de telecomunicaciones	PRFSTI 0551	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/3154/2011, de 11 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	130	ABA	
Sistemas informáticos y redes locales	PRFSTI 0552		155	ABA	
Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones	PRFSTI 0553		135	ABA	
Sistemas de telefonía fija y móvil	PRFSTI 0713		135	ABA	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés			90	ABA (1)	
TOTAL 1º CURSO			770		

CURSO 2º				
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE
Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones	PRFSTI 0601		100	ABA
Formación y orientación laboral	PRFSTI 0559		90	ABA
Sistemas de producción audiovisual	PRFSTI 0554		145	ABA
Redes telemáticas	PRFSTI 0555	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/3154/2011, de 11 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	130	ABA
Sistemas de radiocomunicaciones	PRFSTI 0556		130	ABA
Sistemas integrados y hogar digital	PRFSTI 0557		95	ABA
Empresa e iniciativa emprendedora	PRFSTI 0560		60	ABA
Horario reservado para el módulo impartido en inglés			40	ABA (1)
Proyectos de sistemas de telecomunicaciones e informáticos	PRFSTI 0558		40	ABA
TOTAL 2º CURSO			830	
CURSO 3º				
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE
Formación en Centros de Trabajo	PRFSTI 0561	Los establecidos para el módulo Formación en Centros de Trabajo, en la Orden EDU/3154/2011, de 11 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	400	ABA (2)
TOTAL 3º CURSO			400	
TOTAL			2000	

(1) Se impartirá Lengua Inglesa, según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares.

(2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que “El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa”, se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completan los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.

PRFSTI: Módulos profesionales del título de Técnico Superior de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

2.4.2. Módulos profesionales de la especialidad de Mantenimiento Aeronáutico correspondientes al título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico.

CURSO 1º			
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS CENTRO DOCENTE OBSERVACIONES
Motor de émbolo, hélices y sus sistemas	PRFMTA2		160 ABA
Sistemas de aeronave I	PRFMTA3	Los establecidos para cada uno de los módulos, en el RD 202/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico.	185 ABA
Sistemas eléctricos/electrónicos de las aeronaves	PRFMTA5		155 ABA
Hidráulica/Neumática	PRFMTA8		100 ABA
Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento	PRFMTA9		130 ABA
TOTAL 1º CURSO			730
CURSO 2º			
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS CENTRO DOCENTE OBSERVACIONES
Legislación y organización del mantenimiento	PRFMTA7		100 ABA
Seguridad en el mantenimiento de las aeronaves	PRFMTA10		65 ABA
Constitución y navegación de las aeronaves	PRFMTA11		65 ABA
Motor de reacción, sus sistemas y la unidad de potencia auxiliar (APU)	PRFMTA1	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en el RD 202/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico.	195 ABA
Sistemas de la aeronave II	PRFMTA4		200 ABA
Materiales y estructuras de las aeronaves	PRFMTA6		135 ABA
Relaciones en el entorno del trabajo	PRFMTA12		65 ABA
Formación y orientación laboral	PRFMTA13		65 ABA
TOTAL 2º CURSO			890

CURSO 3º			
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS
Formación en Centro de Trabajo	PREFMTA14	Los establecidos para el módulo Formación en Centros de Trabajo en el RD 202/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico.	380 ABA (1)
TOTAL 3º CURSO			380 2000
TOTAL			 (1)

(1) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que “El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa”, se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completen los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.

PREFMTA: Módulos profesionales del título de Técnico Superior de Mantenimiento Aeromecánico.

2.4.3 Módulos profesionales de la especialidad de Mantenimiento de Electrónica correspondientes al título de técnico superior en Mantenimiento de Aviónica.

CURSO 1º			
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS
Sistemas eléctricos de la aeronave y componentes asociados	PRFMAV 1		190 ABA
Planta de potencia y sistemas mecánicos de las aeronaves	PRFMAV 3	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en el Real Decreto 203/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Mantenimiento de Aviónica.	155 ABA
Sistemas de comunicaciones y de navegación de la aeronave y componentes asociados	PRFMAV 4		190 ABA
Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento	PRFMAV 8		130 ABA
Constitución y navegación de las aeronaves	PRFMAV 10		65 ABA
TOTAL 1º CURSO			730

CURSO 2º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Legislación y organización del mantenimiento	PRFMAV 7		100	ABA	
Seguridad en el mantenimiento de las aeronaves	PRFMAV 9		65	ABA	
Relaciones en el entorno de trabajo	PRFMAV 11		65	ABA	
Sistemas de instrumentación, de registro de datos de vuelo y de mantenimiento centralizado de la aeronave y sus componentes	PRFMAV 2	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en el Real Decreto 203/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Mantenimiento de Aviónica.	195	ABA	
Sistemas de vuelo automático. piloto automático, gestión de vuelo y entorno de vuelo	PRFMAV 5		200	ABA	
Computadores de aeronaves, teoría de operación y mantenimiento de los mismos	PRFMAV 6		200	ABA	
Formación y orientación laboral	PRFMAV 12		65	ABA	
TOTAL 2º CURSO			890		
CURSO 3º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Formación en Centro de Trabajo	PRFMAV 13	Los establecidos para el módulo Formación en Centros de Trabajo en el Real Decreto 203/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Mantenimiento de Aviónica.	380	ABA	(1)
TOTAL 3º CURSO			380		(1)
TOTAL			2000		(1)

(1) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que "El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa", se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completen los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.

PRFMAV: Módulos profesionales del título de Técnico Superior de Mantenimiento de Aviónica.

2.4.4. Módulos profesionales de la especialidad de Administración correspondientes al título de técnico superior de Administración y Finanzas.

CURSO 1º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Gestión de la documentación jurídica y empresarial	PRFADM 0647		95	ABA	
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	PRFADM 0648	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/308/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.	95	ABA	
Oftímatica y proceso de la información	PRFADM 0649		160	ABA	
Proceso integral de la actividad comercial	PRFADM 0650		140	ABA	
Comunicación y atención al cliente	PRFADM 0651		160	ABA	
Inglés	PRFADM 0179		130	ABA	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.			90	ABA	(1)
TOTAL 1º CURSO			870		
CURSO 2º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Formación y Orientación Laboral	PRFADM 0658		90	ABA	
Gestión de recursos humanos	PRFADM 0652		100	ABA	
Gestión financiera	PRFADM 0653	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/308/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.	120	ABA	
Contabilidad y fiscalidad	PRFADM 0654		120	ABA	
Gestión logística y comercial	PRFADM 0655		80	ABA	
Simulación empresarial	PRFADM 0656		140	ABA	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.			40	ABA	(1)
Proyecto de administración y finanzas	PRFADM 0657		40	ABA	
TOTAL 2º CURSO			730		

CURSO 3º					
MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Formación en Centro de Trabajo	PRFADM 0660	Los establecidos para el módulo Formación en Centros de Trabajo, en la Orden ECD/308/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.	400	ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE	(2)
TOTAL 3º CURSO			400		(2)
TOTAL			2000		(2)

(1) Se impartirá Lengua Inglesa, según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares.

(2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que “El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa”, se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completen los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.

PRFADM: Módulos profesionales del título de Técnico Superior de Administración y Finanzas

Artículo 3. Módulos susceptibles de ser impartidos a distancia, por razón de embarazo, parto o posparto.

A continuación se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», para las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial.

CURSO 1º		
MÓDULO	CÓDIGO	CENTRO:ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE
FORMACIÓN MILITAR GENERAL	OFAS 1	P
FORMACIÓN SANITARIA	OFAS 2	P
FORMACIÓN FÍSICA Y ORDEN CERRADO	OFAS 3	P
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	OFAS 4	P

CURSO 2º	CENTRO:ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE	
MÓDULO	CÓDIGO	CARÁCTER
FORMACIÓN FÍSICA Y ORDEN CERRADO	OFAS 3	P
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	OFAS 4	P
CURSO 3º	CENTRO:ABA, ETESDA, EMACOT, ESTAER, GRUEMA	
MÓDULO	CÓDIGO	CARÁCTER
FORMACIÓN FÍSICA Y ORDEN CERRADO	OFAS 3	P
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	OFAS 4	P

Artículo 4. Distribución temporal del plan de estudios en horas por tipos de módulos y cursos.

4.1. Especialidad de Protección a la Fuerza y Apoyo a las Operaciones (PAO):

TIPO DE MÓDULOS	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 3º	TOTAL
FORMATIVOS OBLIGATORIOS	335 h. Computan 255 h(1) + 8 semanas de I+A	295 h. Computan 225 h(1) + 6 semanas de I+A	230 h. Computan 135 h(1) + 16 semanas de I+A	860 h. Computan 615 h (1) + 30 semanas de I+A
FORMATIVOS ESPECÍFICOS	10 h	40 h	-	50 h
FORMATIVOS DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	110 h	60 h	565 h	735 h
PROFESSIONALES	770 h	830 h	400 h (2)	2000 h Computan 1600 h (2)
TOTAL PLAEST	1145 horas + 8 semanas I+A	1155 horas + 6 semanas I+A	700 horas + 16 semanas I+A	3000 horas + 30 semanas I+A

4.2. Especialidad de Mantenimiento Aeronáutico (MER):

TIPO DE MÓDULOS	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 3º	TOTAL
FORMATIVOS OBLIGATORIOS	335 h. Computan 255 h(1) + 8 semanas de I+A	295 h. Computan 225 h(1) + 6 semanas de I+A	260 h. Computan 165 h(1) + 16 semanas de I+A	890 h. Computan 645 h (1) + 30 semanas de I+A
FORMATIVOS ESPECÍFICOS	10 h	40 h	-	50 h
FORMATIVOS DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	150 h	-	535 h	685 h
PROFESSIONALES	730 h	890 h	380 h (2)	2000 h Computan 1620 h (2)
TOTAL PLAEST	1145 horas + 8 semanas I+A	1155 horas + 6 semanas I+A	700 horas + 16 semanas I+A	3000 horas + 30 semanas I+A

4.3. Especialidad de Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa (CYB):

TIPO DE MÓDULOS	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 3º	TOTAL
FORMATIVOS OBLIGATORIOS	335 h. Computan 255 h(1) + 8 semanas de I+A	295 h. Computan 225 h(1) + 6 semanas de I+A	260 h. Computan 165 h(1) + 16 semanas de I+A	890 h. Computan 645 h (1) + 30 semanas de I+A
FORMATIVOS ESPECÍFICOS	10 h	40 h	-	50 h
FORMATIVOS DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	110 h	60 h	535 h	705 h
PROFESSIONALES	770 h	830 h	400 h (2)	2000 h Computan 1600 h (2)
TOTAL PLAEST	1145 horas + 8 semanas I+A	1155 horas + 6 semanas I+A	700 horas + 16 semanas I+A	3000 horas + 30 semanas I+A

4.4. Especialidad de Mantenimiento Electrónica (ELC):

TIPO DE MÓDULOS	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 3º	TOTAL
FORMATIVOS OBLIGATORIOS	335 h. Computan 255 h(1) + 8 semanas de I+A	295 h. Computan 225 h(1) + 6 semanas de I+A	260 h. Computan 165 h(1) + 16 semanas de I+A	890 h. Computan 645 h (1) + 30 semanas de I+A
FORMATIVOS ESPECÍFICOS	10 h	40 h	-	50 h
FORMATIVOS DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	150 h	-	535 h	685 h
PROFESSIONALES	730 h	890 h	380 h (2)	2000 h
TOTAL PLAEST	1145 horas + 8 semanas I+A	1155 horas + 6 semanas I+A	700 horas + 16 semanas I+A	3000 horas + 30 semanas I+A

4.5. Especialidad de Control Aéreo (CAE):

TIPO DE MÓDULOS	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 3º	TOTAL
FORMATIVOS OBLIGATORIOS	335 h. Computan 255 h(1) + 8 semanas de I+A	295 h. Computan 225 h (1) + 6 semanas de I+A	275 h. Computan 180 h (1) + 16 semanas de I+A	905 h. Computan 660 h (1) + 30 semanas de I+A
FORMATIVOS ESPECÍFICOS	10 h	40 h	-	50 h
FORMATIVOS DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	65 h	60 h	565 h	690 h
PROFESSIONALES	770 h	830 h	400 h (2)	2000 h
TOTAL PLAEST	1100 horas + 8 semanas I+A	1155 horas + 6 semanas I+A	745 horas + 16 semanas I+A	3000 horas + 30 semanas I+A

4.6. Especialidad de Administración (AYF):

TIPO DE MÓDULOS	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 3º	TOTAL
FORMATIVOS OBLIGATORIOS	335 h. Computan 255 h(1) + 8 semanas de I+A	295 h. Computan 225 h(1) + 6 semanas de I+A	230 h. Computan 135 h(1) + 16 semanas de I+A	860 h. Computan 615 h (1) + 30 semanas de I+A
FORMATIVOS ESPECÍFICOS	10 h	40 h	-	50 h
FORMATIVOS DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	10 h	160 h	565 h	735 h
PROFESSIONALES	870 h	730 h	400 h (2)	2000 h Computan 1600 h (2)
TOTAL PLAEST	1145 horas + 8 semanas I+A	1155 horas + 6 semanas I+A	700 horas + 16 semanas I+A	3000 horas + 30 semanas I+A

(1) Conforme al artículo 13.a.4 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.

(2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que “El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa”, se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completen los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.

Artículo 5. *Convalidación de módulos según la procedencia militar del alumno.*

Podrán ser convalidados al personal militar profesional de Tropa y Marinería (MPTM), previa solicitud del interesado, la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar y aquellos módulos o parte de ellos, obligatorios, específicos, y de especialidad fundamental, que coincidan, a juicio de la Junta Docente, en su denominación, duración y contenidos.

En lo referente a la convalidación de los diferentes módulos profesionales, se llevará a cabo por el organismo correspondiente de acuerdo con la normativa en vigor.